

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N°44 del Director del Departamento de Educación, solicitando la Adquisición de Sistema Informático de Gestión y Administración de recursos Pedagógicos y Servicios de Habilitación, Activación, Configuración y Capacitación de Cuentas de Usuario y Administración de Aplicación Google para los Establecimientos Educativos.
3. Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 145 de fecha 04.02.2022.
5. Las bases administrativas.
6. Términos de Referencia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar la Adquisición de Plataforma para Establecimientos Educativos.
2. La compra se financiará con recursos Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.12.999.001.022.

DECRETO EXENTO N° 377

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**CONTRATACION DE PRESTACIONES DE SERVICIO SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y SERVICIOS DE HABILITACIÓN, ACTIVACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CUENTAS DE USUARIO Y ADMINISTRACIÓN DE APLICACIÓN GOOGLE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, **Encargado Comunal Ley SEP**, **Encargado de Informática del DAEM** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Encargado Comunal Ley SEP y Encargado DE Informática del DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



RODRIGO ENRIQUE SILVA LEON
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde